

FUNDACION DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS

LYON 3004 - FONO 255279 - SANTIAGO-CHILE

RUTA CASOS REUNION DE FAMILIA

1º. RECEPCION: Selección del caso por la Secretaria. Se cita para entrevista con la Asistente Social.

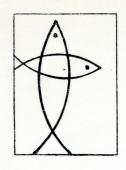
29. ENTREVISTA CON LA ASISTENTE SOCIAL.

- Declaración de elegibilidad del caso.
- Elaboración de ficha.
- Orientación general sobre trámites de viaje.
- Revisión de poder para sacar a los hijos. Si no existe el documento se entrega la orientación com pleta para que se solicite autorización al Juez de Menores.
- Se refiere a interesado a Oficina de Documentación para recibir instrucciones acerca de documentación que puede adelantarse y legalizarse. Se informa de necesidad de pago de documentos con cargo al programa en los casos que se requiere.
- Se entrega tarjeta de registro al interesado.

3º. TRANCRIPCION DE LA FICHA A MAQUINA. Envío a A.C.N.U.R. y ARCHIVO.

40 ATENCION DEL CASO.

- Entrevistas periódicas por problemas que presenta la familia, mientras espera la llegada de visa y cuya solución puede ser atendida a través de los beneficios que otorga el programa, o bien, se le orienta para hacer uso de los recursos asistenciales locales. (Ej. problemas de salud, problemas de vivienda u otros).
- Visitas domiciliarias, a solicitud expresa de los países por situaciones especiales de las familias en Chile y que las solicita la Oficina A.C.N.U.R.
- Informes a A.C.N.U.R. sobre peticiones formuladas en los distintos casos.
- Informes a A.C.N.U.R., solicitando ubicar al titular, cuando existe una incomunicación prolongada con la familia en Chile, a objeto de determinar si pedirá la reunificación con ésta.



FUNDACION DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS

LYON 3004 - FONO 255279 - SANTIAGO-CHILE

11.

50. DOMUNICACION DE VISA POR C.I.M.E.

 Cuando hay demoras muy prolongadas en la concesión de visas, se informa de la situación de la familia a A.C.N.U.R., para ser agilizadas a través de la Sede Central en Ginebra.

60. SE SOLICITA ODEN DE VIAJE A A.C.N.U.R.

Despacho a ARCHIVO.

7º. INFORME DE VISA AL INTERESADO.

- Si la familia radica en provincia y presenta proble mas económicos de traslado y no tiene donde llegar, se les otorga pasajes, alojamiento para documentarse hasta hacer efectivo el viaje.
- 8º. Se envía a la interesada a CIME, para ser incluída en lis**t**a al Ministerio de Hacienda para exención de impuestos.
- 9º. Se refiere a Oficina de Documentación para sacar Pasaporte. Se informa sobre necesidad de pago, si procede.
- 10º. Interesada comunica fecha de vuelo, se determina necesidad de traslado a Aeropuerto.

Norma Miño O. Asistente Social.

Santiago, 28 de abril de 1976